

EXCMO. SR. MINISTRO DE TRABAJO, SALUD Y PREVISION

D. Francisco Domenech García y D. José Luis Moltó Pérez, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Entidad denominada Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril, solicitan que la misma sea inscrita en el Censo Electoral Social, en su Sección Patronal, a cuyo efecto manifiestan:

Que la entidad en cuyo nombre actúan se denomina ASOCIACION PATRONAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y FABRIL.

Que tiene su residencia en Alcoy, Provincia de Alicante, hallándose domiciliada en la calle de Comuneros de Castilla números 19 y 21.

Que se constituyó el día 4 de Noviembre de 1.932.

Que los socios que la integran ejercen la Industria Textil.

Que desde el día 22 de Mayo de 1935 forma parte de la Federación Industrial y Mercantil de Alcoy, hallándose también adscrita a la Confederación de Entidades Económicas Libres y Círculos Mercantiles de España, de Madrid.

Acompañan a esta instancia los siguientes documentos:

1º - Un ejemplar del Reglamento por que la Sociedad se rige, incluyendo en él un certificado acreditativo de las modificaciones sufridas por algunos artículos.

2º - Certificado de hallarse inscrita en el Registro de Asociaciones Profesionales, expedido por la Delegación Provincial de Trabajo de Alicante.

3º - Relación nominativa de los Socios que constituyen la entidad, certificada por el Secretario, el Vº. Bº. del Presidente, con expresión de las profesiones que ejercen y lugar de la explotación.

4º - Certificación del número de trabajadores que los socios ocupan, clasificados en orden al trabajo que ejecutan, y localidad en que tiene lugar la prestación de sus servicios.

En virtud de lo expuesto,

SUPPLICAN a V. E. tenga a bien acordar sea inscrita la dicha Asociación en la Sección Patronal del Censo Electoral Social.

Alcoy, primero de Septiembre, de mil novecientos treinta y cinco.

El Presidente

El Secretario